

Expediente: **366/16**

Carátula: **DONATO ALVAREZ SRL C/ MORENO MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223973559 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 366/16



H20702576313

JUICIO: DONATO ALVAREZ SRL c/ MORENO MARIA ALEJANDRA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 366/16

CONCEPCION, 25 de noviembre de 2022.-

Por recibido los presentes autos de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase.

Proveyendo presentación de fecha 08/11/2022: :

1) Se tiene a la letrada apoderada Adriana Marta Madariaga, en mérito al instrumento acompañado , con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Por contestada la demanda. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte demandada debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) De la Reconvención presentada córrase traslado a la parte actora por el término de 15(quince) días.-

4) **Dé cumplimiento** el letrado Geria Lepore Horacio Adrian, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- CEN

Actuación firmada en fecha 28/11/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

